Acta No. 18-2023

ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (18-2023). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta minutos (08:30) del martes 09 de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos de manera presencial, en la 31 Avenida "A" 1-32, zona 7, Utatlán I, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior**.
 2.1 Aprobación de las propuestas de las Actas No. 16-2023 y 17-2023.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED- con respecto a la Evaluación Docente 2022, en atención al Oficio REF. CED.001-2023, Punto 7, Subinciso 7.4.4, Numeral 7.4.4.2 del Acta No. 01-2023.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
 10.1 Autorización para realizar cambios en los requisitos clínicos de Operatoria Dental, para solicitar solvencia.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
 12.1 Del Decano.
 12.2 Del Secretario.
 12.2.1 Solicitud del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras –UNAH- Dr. Miguel Octavio Flores Girón, para tratar temas de importancia para ambas instituciones.
 12.3 Del Secretario Adjunto.
 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 12.6.1 Carta de compromiso del estudiante Alan David Girón Matías, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.
 12.6.2 Actualización de carta de compromiso de la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.
 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
 15.1 Solicitud de pago a Juntas Examinadoras de privados y públicos y tribunales de honor, que corresponden al Ejercicio Fiscal 2022.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas del Acta que hizo la Secretaría.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2023

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar las propuestas de las Actas No. 16-2023 y 17-2023, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Transcripción del Consejo de Evaluación Docente -CED- con respecto a la Evaluación Docente 2022, en atención al Oficio REF. CED.001-2023, Punto 7, Subinciso 7.4.4, Numeral 7.4.4.2 del Acta No. 01-2023.
Se conoció la transcripción de fecha 21 de abril de 2023, REF.CED.021.-2023, dirigida a señores de Junta Directiva, Departamento de Auditoría Interna y Dirección de Asuntos Jurídicos, por la MSc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente -CED-, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto 4, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3, Numeral 4.1.3.2 del Acta No. 02-2023, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo en la modalidad a distancia por la plataforma de Microsoft TEAMS, el veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, que literalmente dice: **4. EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN. 4.1 Evaluación docente 4.1.3 Evaluación docente 2022 4.1.3.2 Facultad de Odontología (Expediente CED 019-2023)**. En atención al Punto 7, Inciso 7.4, Subinciso 7.4.4, Numeral 7.4.4.2 del Acta No. 01-2023 de este Consejo, se conoce nota identificada como Ref.: F.O.J.D. 117-2023 del 08 de marzo de 2023, recibido el 14 de marzo de 2023, en la que el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario de la Facultad de Odontología, transcribe los siguientes acuerdos de Junta Directiva: "... 1.2.1 Informar al Consejo de Evaluación Docente -CED-, que derivado de la pandemia del COVID-19, se extendió el ciclo académico 2020 hasta el 30 de junio de 2021, según Punto Octavo, Inciso 8.5, Subincisos 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5 y 8.5.6 del Acta No. 62-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por este Órgano de Dirección, el viernes 13 de noviembre de 2020. 1.2.2 En el ciclo académico 2021, se aprobaron los nombramientos de Directores de las Áreas y Departamentos para el ciclo académico 2022, según Punto Octavo, Inciso 8.7 del Acta No. 55-2021 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 22 de noviembre de 2021. 1.2.3 El ciclo académico 2021 se inició enjulio de 2021 y terminó en el mes de mayo de 2022. La evaluación docente se realizó en su totalidad y sin

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

inconvenientes en ambos años. 1.2.4 El ciclo académico 2022, se aprobó su inicio el 06 de julio de 2022, según Punto Décimo Quinto, Inciso 15.1, Subinciso 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3 del Acta No. 23-2022 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 30 de junio de 2022 y por situaciones ajenas de la Universidad en el año 2022, el campus central fue cerrado el 19 de mayo de 2022, ciclo académico que estaba programado para finalizar en mayo de 2023. Durante este ciclo los estudiantes no participaron en ninguna actividad académica y este Órgano de Dirección recibió las renuncias de los Directores y Coordinadores de las Áreas y Departamentos, las cuales fueron aceptadas en septiembre del mismo año por lo que imposibilitó la evaluación docente del ciclo académico 2022. 1.2.5 Este Órgano de Dirección para normalizar la situación académica- administrativa, realizó los trámites correspondientes para dar por concluido el ciclo académico 2022 contando con los avales correspondientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna y aprobar el inicio del ciclo académico 2023, del 27 de febrero al 31 de octubre de 2023, según Punto Primero, Inciso 1.1, Subincisos 1.1.1, 1.12, 1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5 del Acta No. 07-2023 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el jueves 16 de febrero de 2023. 1.2.6 Requerir al Consejo de Evaluación Docente -CED- informar cuál es el objetivo de solicitar a este Órgano de Dirección un informe con la lista de los profesores que trabajaron con el detalle de las actividades que desempeñaron. 1.2.7 Solicitar al Consejo de Evaluación Docente -CED- que toda la correspondencia oficial sea enviada a los correos actuales juntadirectiva.fousac@gmail.com secretariaacademica.fousac@gmaiI.com ...".
Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, **ACUERDA**: **4.1.3.2.1** Informar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que, en virtud de no haber proporcionado la información requerida según el Punto 7, Inciso 7.4, Subinciso 7.4.4, Numeral 7.4.4.2 del Acta No. 01-2023 de este Consejo, no se avalará ninguna solicitud de evaluación extemporánea. **4.1.3.2.2** Informar la presente resolución al Departamento de Auditoría Interna y a la Dirección de Asuntos Jurídicos.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Rechazar la nota del Consejo de Evaluación Docente -CED-, en virtud que la Junta Directiva no hizo ninguna solicitud con respecto a la evaluación extemporánea.

8.1.2 Solicitar nuevamente dar respuesta a las dos notas anteriores con respecto al porqué de requerir un informe con la lista de los profesores que trabajaron con el detalle de las actividades que desempeñaron, según Punto Primero, Inciso 1.2 Subincisos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6 y 1.2.7 del Acta No. 09-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 23 de febrero de 2023, así como el Punto Primero, Inciso 1.1., Subinciso 1.1.4 del Acta No. 16-2023 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el martes 25 de abril de 2023.

NOVENO: Asuntos Administrativos:
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2023

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Autorización para realizar cambios en los requisitos clínicos de Operatoria Dental, para solicitar solvencia.

Se conoció carta de fecha 24 de abril de 2023, Ref.: Op. 013-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. Como es de su conocimiento en el Normativo de la Actividad Clínica en la sección de anexos inciso 16 que literalmente dice: "Tratamientos Clínicos Durante la Carrera: 10 resinas compuestas (1 Clase IV y 4 Clase III), 10 amalgamas de plata (5 deben ser Clase II y una de ellas MOD), 3 Incrustaciones de resina compuesta de material radiopaco o metálicas (una deberá ser MOD con recubrimiento cuspídeo)". Tenemos conocimiento de la dificultad que tienen los estudiantes de cumplir con el tratamiento de una restauración de Amalgama Clase II MOD para obtener la solvencia del Departamento de Operatoria Dental. Lo anterior ha motivado al claustro del Departamento de Operatoria a tener varias reuniones para discutir este tema, con el fin de apoyar a los estudiantes y que puedan culminar los tratamientos clínicos, sin detrimento de la calidad académica. Luego de varios días de análisis y tomando en cuenta la cantidad de tratamientos clínicos realizados por los estudiantes, al momento de solicitar la solvencia de este Departamento y teniendo presente los datos tabulados de los tratamientos clínicos que fueron realizados por los estudiantes pendientes de requisitos clínicos del año 2021, hemos llegado al consenso, de solicitar la siguiente modificación:

Tratamientos clínicos para realizar durante la carrera:

- Diez (10) resinas compuestas[1], de las cuales (Una (1) debe ser Clase IV y cuatro (4) Clase III. Las cinco restantes pueden ser de cualquier clase.
- Diez (10) amalgamas de plata[1], de las cuales (Cinco (5) deben ser Clase II. Las cinco restantes pueden ser de cualquier clase.
- Cinco (5) incrustaciones de material radiopaco no metálico. Tres (3) debe ser Clase II y una (1) de ellas, MOD con recubrimiento cuspídeo y las dos (2) restantes pueden ser de cualquier clase.

Nuestra solicitud tiene como objetivo garantizar la excelencia en la formación académica y apoyar a la culminación de los tratamientos clínicos mínimos, que debe realizar el estudiante para obtener la solvencia de este Departamento, previo a asignarse el Ejercicio Profesional Supervisado. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Darnos por enterados de la autorización para realizar cambios en los requisitos clínicos de Operatoria Dental, para solicitar solvencia.

10.1.2 Solicitar al Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, una audiencia con la Junta Directiva, para informar sobre los cambios en los requisitos clínicos de Operatoria Dental.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Solicitud del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras –UNAH- Dr. Miguel Octavio Flores Girón, para tratar temas de importancia para ambas instituciones.
Se conoció carta de fecha 02 de mayo de 2023, Oficio No. FO-149-2023, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel Octavio Flores Girón, Decano de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras -UNAH- que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo. Por este medio deseo solicitarles me brinden junto a dos colaboradores, un espacio dentro de su agenda, para poder tratar temas de importancia para ambas instituciones, como ser los que a continuación doy a conocer: 1. Procesos de los pasantes estudiantiles de posgrado, específicamente del programa de Cirugía Maxilofacial de USAC, que visitan Honduras. 2. Incorporación y reconocimiento de programas académicos en Honduras, provenientes de USAC. Para la presente solicitud, hago de su conocimiento que disponemos del día viernes 12 de mayo del presente año, al horario que ustedes encuentren conveniente. Agradecido de antemano y sin otro particular, me suscribo de Ustedes, no sin antes reiterar mis más altas muestras de estima y consideración. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darnos por enterados de la solicitud del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras –UNAH- Dr. Miguel Octavio Flores Girón, para tratar temas de importancia para ambas instituciones.

12.2.1.2 Invitar al Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras –UNAH- Dr. Miguel Octavio Flores Girón, a una reunión informativa para tratar los puntos solicitados, el viernes 12 de mayo del 2023, en el Restaurante Las Carnes de Don Rodrigo, 7ma. Avenida 4-20 zona 9, a las 7:30 a.m.

12.2.1.3 Convocar al doctor Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado y al Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial, para que resuelvan dudas con respecto a las solicitudes del Dr. Miguel Octavio Flores Girón.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta de compromiso del estudiante Alan David Girón Matías, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.
Se conoció carta de fecha 28 de abril de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Alan David Girón Matías, registro académico No. 201213798, que literalmente dice: …"Yo **ALAN DAVID GIRÓN**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

MATÍAS quien me identifico con Carné Universitario No.: 201213798 y CUI No. 2156414500101. Me comprometo a solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites administrativos pendientes para la obtención de mi solvencia general requerida para la realización del ejercicio profesional supervisado (EPS). Una vez todo se normalice dentro de la Universidad. Siendo estas las solvencias y papelería administrativa pendiente la siguiente:

- Solvencia de Operatoria Dental
- Solvencia de Prótesis Parcial Fija
- Solvencia de Restaurativa
- Solvencia de Farmacología
- Solvencia de MQ.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darnos por enterados de la carta de compromiso del estudiante Alan David Girón Matías, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

12.6.1.2 Autorizar al estudiante Alan David Girón Matías, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

12.6.1.3 Se hace saber que para poderse graduar debe solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites administrativos pendientes.

12.6.2 Actualización de carta de compromiso de la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.
Se conoció carta de fecha 18 de abril de 2023, dirigida a la Junta Directiva, por la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, registro académico No. 9013551, que literalmente dice: ..."Yo Cesia Fabiola Escobar Orozco quien me identifico con Carné Universitario No.: 9013551 y CUI No. 2565705071202. Me comprometo a solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites pendientes para la obtención de mi solvencia general requerida para la realización del ejercicio profesional supervisado (EPS). Una vez todo se normalice dentro de la Universidad. Siendo estas las solvencias y papelería administrativa pendiente la siguiente:

- Solvencia de Operatoria
- Solvencia de Prótesis Fija
- Solvencia de Médico-Quirúrgica
- Solvencia de Restaurativa.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darnos por enterados de la actualización de carta de compromiso de la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, previo a realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

12.6.2.2 Autorizar a la estudiante Cesia Fabiola Escobar Orozco, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

16.6.2.3 Se hace saber que para poderse graduar debe solventar la situación financiera de cada paciente y a realizar los trámites administrativos pendientes.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Solicitud de pago a Juntas Examinadoras de privados y públicos y tribunales de honor, que corresponden al Ejercicio Fiscal 2022.
Se conoció la transcripción de fecha 28 de abril de 2023, dirigida a las Juntas Directivas, Facultades, Consejos Directivos, Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.1 del Acta No. 08-2023 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de abril de 2023, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.4 SOLICITUD DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2022

4.4.1 OFICIO DGF No. 286P-2023 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud realizada por la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), referente a la autorización para: a) Pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras por concepto de Exámenes Privados, realizados en el mes de noviembre de 2022, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D), con cargo al Ejercicio Fiscal 2023; y, b) Pago y liquidación de dos Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la REF.TES.MINEDUC 21-2023 de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y OFICIO DGF No. 286P-2023 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud realizada por la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), referente a la autorización para: a) Pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras por concepto de Exámenes Privados, realizados en el mes de noviembre de 2022, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D), con cargo al Ejercicio Fiscal 2023; y, b) Pago y liquidación de dos Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria. Al respecto, la Directora de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), presente lo siguiente: ----------

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2023

"Guatemala, 22 de febrero de 2023

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Secretaría General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Abogado Cordón Lucero:

De manera atenta nos dirigimos a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas.
El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que los estudiantes de las carreras de profesorado del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-, en el mes de octubre del año 2022 finalizaron el pensum de estudios aprobados por la Escuela; en consecuencia, los exámenes privados se realizaron del 14 al 18 de noviembre del mismo año, situación que no permitió realizar el proceso de liquidación de los expedientes para el pago de las Juntas Examinadoras. El monto para pagar a las Ternas Examinadoras se detalla de la forma siguiente:

No.	Descripción	Valor Unitario de Exámenes Privado (Q.)	Cantidad de Estudiantes que participaron en Examen Privado	Total, a pagar a las Ternas Examinadoras (Q.)
1	Estudiantes de 8va. Cohorte	235.00	3,493	820,855.00
2	Estudiantes Otras Cohortes.		294	69,090.00
Totales...			3,787	889,945.00

Adicionalmente, se encuentra pendiente de pago dos (2) Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria, por un valor total de Q.1,000.00.
Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de su apoyo para gestionar ante el honorable Consejo Superior Universitario -CSU-, la autorización, pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con cargo a las partidas presupuestarias 4.5.49.2.04.037 y 4.5.49.2.12.0.37 "RETRIBUCIÓN A JUNTAS".
Es importante indicar que, si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a los integrantes de las Juntas examinadoras.
Esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, nos suscribimos deferentemente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2023

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Juan Manuel Castañeda
Profesional Financiero PADEP/D

Vo. Bo. Msc. Haydée Lucrecia Crispín López
Directora de EFPEM"

Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 286P-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: ----

"Guatemala, 17 de marzo de 2023
Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención al expediente sin número, Providencia SG No. 099-02-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, Ingreso 231-2023 y Ref. SG-150-03-2023, recibida en esta Dirección el 08 de marzo de 2023, a la que adjunta la Ref.Tes.Mineduc 21-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 y Ref.Tes.Mineduc 38-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM, por medio del cual solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario atender: a) la dispensa de autorización, pago y liquidación de los expedientes de Juntas Examinadoras por concepto de exámenes privados realizados en el mes de noviembre de 2022, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-, con cargo al presupuesto del año 2023, hasta por la suma de Q900,000.00; y b) pago y liquidación de dos (2) Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria, por un valor de Q1,000.00. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Mediante Oficio DGF 230-2023, de fecha 03 de marzo de 2023, se procedió a la devolución del expediente, derivado que, no se adjuntó la certificación de disponibilidad presupuestaria.
2. Con Providencia DGF 145-2023, de fecha 09 de marzo de 2023, se solicitó opinión al Departamento de Presupuesto, sobre el asunto indicado.
3. El Departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. 193-2023, recibida en la Dirección General Financiera el 15 de marzo de 2023, al respecto de la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Ejecutora, indica que:
 a) La disponibilidad presupuestaria de la partida 4.5.49.2.04.037 si existe en el Sistema de Presupuesto, por el monto de Q.1,500,000.00 lo cual cubre el pago indicado por la Unidad Ejecutora por la cantidad de Q.900,000.00.
 b) La disponibilidad presupuestaria de la partida 4.5.49.2.12.037 no existe y por lo tanto no está creada a la fecha, por lo que no cubre lo solicitado por la Unidad Ejecutora.

 Lo anterior, tomando en consideración que la ejecución está referida al año 2022 con cargo al 2023, ha de contar con aval del Consejo Superior Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. La Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los saldos favorables en los presupuestos del Régimen Especial al finalizar un ejercicio fiscal, podrán ser trasladados al ejercicio fiscal siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas.
5. Adicionalmente la Norma 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estipula: "Los Gastos no liquidados se aplicarán al ejercicio siguiente". El presente caso se trata de un Programa autofinanciable, para lo cual la Unidad Ejecutora genera su propia disponibilidad presupuestaria.

OPINIÓN

Con base en la Ref. D.P. 193-2023 del Departamento de Presupuesto y demás consideraciones, la Dirección General Financiera, OPINA:

a) Que el Consejo Superior Universitario con base en la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede autorizar el pago y liquidación de exámenes privados, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con cargo al 2023, hasta por la suma de Q900,000000, los cuales corresponden al Programa de Régimen Autofinanciable, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM, del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-. El trámite administrativo de las referidas erogaciones estará bajo la responsabilidad de las Autoridades Administrativas de la citada Unidad Académica y deberán ser analizadas y revisadas por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

b) En el caso del pago y liquidación de dos (2) Exámenes Públicos de la Carrera de Maestría Regional de Formación de Formadores de Docentes de Educación Primaria, por un valor de Q1,000.00, Subprograma Maestría y Especialidades, partida presupuestaria 4.5.192.12.037, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la aprobación correspondiente. Por lo que, deberán solicitar nuevamente el trámite correspondiente cuando se tenga la disponibilidad en la partida programada en el presente año.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Con fundamento en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), autorizar el pago y liquidación de Exámenes Privados, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, con cargo al Ejercicio Fiscal 2023, hasta por la suma de Q.900,000.00, los cuales corresponden al Programa de Régimen Autofinanciable de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D). 2. La autorización contenida en el numeral anterior, es aplicable a todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que hagan llegar su solicitud por escrito a la Dirección General Financiera, y esta emita dictamen favorable, cumpliendo con los requisitos necesarios y, siempre y cuando las partidas presupuestarias correspondientes cuenten con disponibilidad financiera para el efecto. 3. El trámite administrativo de las referidas erogaciones estará bajo la responsabilidad de las Autoridades Administrativas de cada una de las Unidades Académicas y deberá**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ser analizado y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala."----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de pago a Juntas Examinadoras de privados y públicos y tribunales de honor, que corresponden al Ejercicio Fiscal 2022.
15.1.2 Dar a conocer que esta unidad académica no cuenta con este pago por lo cual no estamos afectos a esto.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I; no asistió a la sesión programada el día de hoy, debido a que tenía programado laboratorio de operatoria en la zona 1.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos (10:55) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,501 al 13,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020